Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANA"

Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 671/2.015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA CONSTRUCTORA F. C, PROPIEDAD DEL SR. FRANCISCO CORONEL, PARA LA CD Nº 07/15, CONSTRUCCIÓN DE PORTAL DE ACCESO – ID Nº 286.746, PARA EJERCICIO FISCAL 2.015

VISTO: La necesidad de esta institución Municipal de adquirir la obra denominada **CONSTRUCCIÓN DE PORTAL DE ACCESO",** y previsto en el Programa Anual de Contrataciones Públicas PAC Nº **ID Nº: 286.746**, conforme a la Ley Nº 2.051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO:

Que; transcripto el informe de evaluación por la Unidad Operativa de Contrataciones dice: *Realizada la verificación el oferente cuenta con la capacidad legal, financiera, tecnica y experiencia requerida en la carta de invitación, y de acuerdo a lo previsto en el art. 28º la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y del art. 61º del Decreto Nº 21909/03; esta Unidad Operativa de Contrataciones* ***SUGIERE*** *la adjudicación de la* ***CD Nº 07/15, CONSTRUCCIÓN DE PORTAL DE ACCESO - ID Nº 286.746,*** *a la empresa* ***CONSTRUCTORA F.C,*** *Sr. Francisco Javier Coronel Lugo, de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad Nº 3.360.431, con RUC de la empresa Nº 3360431-2, ubicado en la Ciudad de San Pedro del Paraná – Itapuá, por la cantidad de Gs.* ***113.033.120 (GUARANÍES CIENTO TRECE MILLONES TREINTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE), IVA incluido.*** *Se recuerda a la Intendencia que la convocante podrá acogerse en caso de que no se contare con el mínimo de tres de oferentes, a la salvedad prevista por el Art. 34 inc "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación. Es mi dictamen, salvo mejor parecer del Ejecutivo, Firmado: Rubén Galeano, UOC*

Que; para dar cumplimiento al Art. Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece la adjudicación se realizará a través de la resolución de la Máxima Autoridad Institucional de la convocante, y del mismo modo observando también todos los criterios establecidos por el Art. Nº 63 del Decreto Nº 21.909/03 para otorgar la adjudicación de las ofertas

Que; para dar cumplimiento al Art . 34 inc "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación.

POR TANTO….

Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANA"

Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa - Paraguay

El INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO DEL PARANÁ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES. SEGÚN LEY ORGÁNICA MUNICIPAL 3.966/10

RESUELVE

- **ART. 1º) ADJUDICAR** a empresa **CONSTRUCTORA F.C,** Sr. Francisco Javier Coronel Lugo, de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad Nº 3.360.431, con RUC de la empresa Nº 3360431-2, ubicado en la Ciudad de San Pedro del Paraná – Itapuá, por la cantidad de Gs. **113.033.120 (GUARANÍES CIENTO TRECE MILLONES TREINTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE), IVA incluido,** para la **CD Nº 07/15, CONSTRUCCIÓN DE PORTAL DE ACCESO - ID Nº 286.746.**----------
- **ART. 2º) COMUNICAR y NOTIFICAR** la adjudicación a quienes correspondan. ----------
- **ART. 3º) REMITIR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P) y a quienes corresponda. ----------
- **ART. 4º) PUBLICAR** y cumplido archivar en los registros de la Institución.----------

San Pedro del Paraná, 21 de Abril de 2.015

Claudio Acevedo
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ
INTENDENCIA

Nelson Alvarez
Intendente Municipal